PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 8, fracción IV, 10 primer y segundo párrafo, fracción I, 13, 24, 33, 40, 42, 44, 95, 131 fracción III, 132 párrafo primero, inciso b) fracción II, 133 y 201 del Código Fiscal del Estado de Querétaro; artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro vigente, artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII, XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro vigente, artículos 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 6, 7, 10, 11 fracción I, XVII y XXII, 22 fracción III, 23 fracciones I, III, V, XV, XVIII, XXI, XXV, XXIX y XXXVIII, 28 fracciones I, III, XXI, XXII, XXIV y XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de Octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de Octubre de 2018, reformado mediante publicación en el mismo órgano de difusión el 10 de Enero de 2020, se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el **MANDAMIENTO DE EJECUCION,** con número de oficio **DI/DNC/03288/2020** y con número de expediente **INE/CG1142/2018;** signado con firma autógrafa de fecha **22 DE JULIO DE 2020,** a través del cual se le requiere del pago del Crédito Fiscal por concepto de **IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO** dirigido a **ALFREDO GABRIEL ALISEDA BARRIGA;** toda vez que el contribuyente se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en el artículo 132 párrafo primero, inciso b) fracción II del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, en virtud de que, conforme a las razones asentadas en actas circunstanciadas de hechos levantadas con motivo de la actuación llevada a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado, en fechas **11, 26 Y 27 DE AGOSTO DE 2020; 2 Y 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020,** por **JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO**, en su carácter de Verificador, Notificador y/o Ejecutor, misma que se anexa y forma parte integral de la presente cédula; por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo primero, inciso b) fracción II, cuarto párrafo del Código Fiscal del Estado de Querétaro, en la Ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con cero minutos del día **07 DE JULIO DE 2021**, la suscrita Licenciada Dulce Nadia Villa Maldonado en mi carácter de Jefa de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, procedo a notificar por estrados el oficio de **MANDAMIENTO DE EJECUCION,** con número de oficio **DI/DNC/03288/2020** y con número de expediente **INE/CG1142/2018;** signado con firma autógrafa de fecha **22 DE JULIO DE 2020,** a través del cual se le requiere del pago del Crédito Fiscal por concepto de **IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO** dirigido a **ALFREDO GABRIEL ALISEDA BARRIGA**, y se fija el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y además se publica en la página electrónica INTRA GEQ (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), por cinco días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquél en que el documento se fija y publica, y será retirado al sexto día hábil siguiente, contado a partir del día siguiente a aquél en que fue fijado y publicado, fecha en que se tendrá por notificado el documento.

Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado

Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos.

KMMS / MOC / JAGM

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos. Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal.
Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: Alfredo Gabriel Aliseda Barriga
Domicilio Fiscal: Iguazu, número 52, Fraccionamiento Grand Juriquilla, Juriquilla, Querétaro, Qro.

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: DI/DNC/03288/2020
Tipo de documento(s): Requerimiento de Pago y Embargo
Número de documento determinante: INE/CG1142/2018
Fecha de documento determinante: 06 de agosto de 2018
Autoridad emisora de la resolución: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
Fecha de notificación del Documento Determinante: 13 DE AGOSTO DE 2018
Importe Histórico: $66,495.00

Acta Circunstanciada de Hechos

En la Ciudad de Querétaro, Qro., siendo las diez horas con cero minutos del tres del mes de septiembre del año dos mil veinte, el suscrito C. Jorge Francisco Dircio Santoyo, con número de empleado 61309, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00190/2020, con vigencia del veinte de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedido el veinte de enero de dos mil veinte, por la C. Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: No se pudo llevar a cabo el desahogo de la diligencia encomendada debido a que en el domicilio señalado no se localizó al contribuyente **C. Alfredo Gabriel Aliseda Barriga**, como a continuación se narra: Una vez constituido en el domicilio proporcionado por la autoridad emisora, sito en calle **Iguazu, número 52, Fraccionamiento Grand Juriquilla, Juriquilla, Querétaro, Qro.**, cerciorándome de ser el domicilio por placa informativa que indica calle Iguazu, la cual se localiza en la esquina de las calles Iguazu y Blvd. Salto del Moro, lugar en el cual se localiza una área verde

Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor

GOBERNADOR 2021-2027 CALLE

(jardín), tengo a la vista un inmueble de planta baja y tres pisos, fachada color blanco con negro y duela de madera, portón metálico color negro, medidor CFE Y932KT, el motivo de mi visita es el de llevar a cabo una **Diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo** en cumplimiento al Mandamiento de Ejecución número **DI/DNC/03288/2020** de fecha **veintidós de julio de dos mil veinte**, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación de Finanzas, Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, con domicilio en **Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.**, a nombre del contribuyente **C. Alfredo Gabriel Aliseda Barriga**, datos que están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, del proemio de la presente **Acta Circunstanciada de Hechos.** En ése sentido se hace constar que una vez constituido en dicho domicilio, en la fecha y hora previamente citada, citatorio recibido por una persona de sexo masculino, quien manifestó ser inquilino del contribuyente **C. Alfredo Gabriel Aliseda Barriga**, de lo cual no acredito su dicho, negándose a proporcionar su nombre e identificarse, motivo por el cual indico su media filiación por apreciación: sexo masculino, tez blanca, cabello color negro, corto, usa bigote, ojos color café, complexión delgado, 1.65 metros de estatura aproximadamente, 30 años de edad aproximadamente. Toque en el domicilio en repetidas ocasiones sin que nadie atendiera a mi llamado, no se observan personas en el interior del inmueble y no se escucha ruido en el interior, espere fuera del domicilio durante veinte minutos, nadie salió del domicilio ni se presentó al mismo para atender la diligencia. En la presente diligencia no fue posible localizar al contribuyente **C. Alfredo Gabriel Aliseda Barriga** ni a su Representante Legal, se designa como testigos de asistencia a los C. Belén Tirado Millán, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1807023210, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 43 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casada con domicilio ubicado en C. Hacienda Los Martínez 123, colonia Las Teresas, Querétaro, Qro. Y al C. Cecilia Adelaida Reynoso Arias, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1485811163, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 37 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera con domicilio ubicado en Fraccionamiento Cumbres del Roble II, Corregidora, Qro. Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. **CONSTE.**----------

Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor

GOBERNADOR EN TU CALLE

Reporte Fotográfico

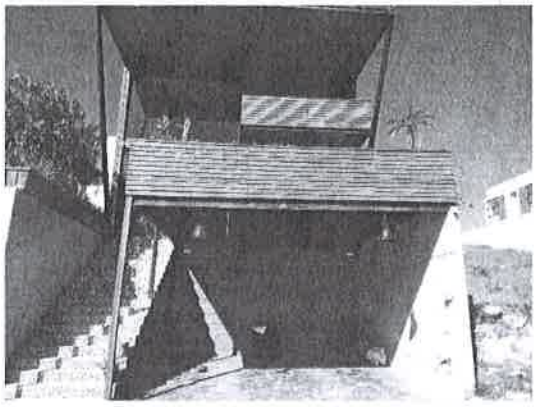

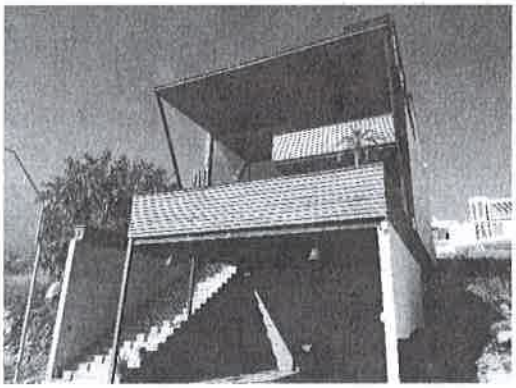

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las diez horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor

GOBERNADOR 2021 CALLE

C
D

Croquis de ubicación del domicilio

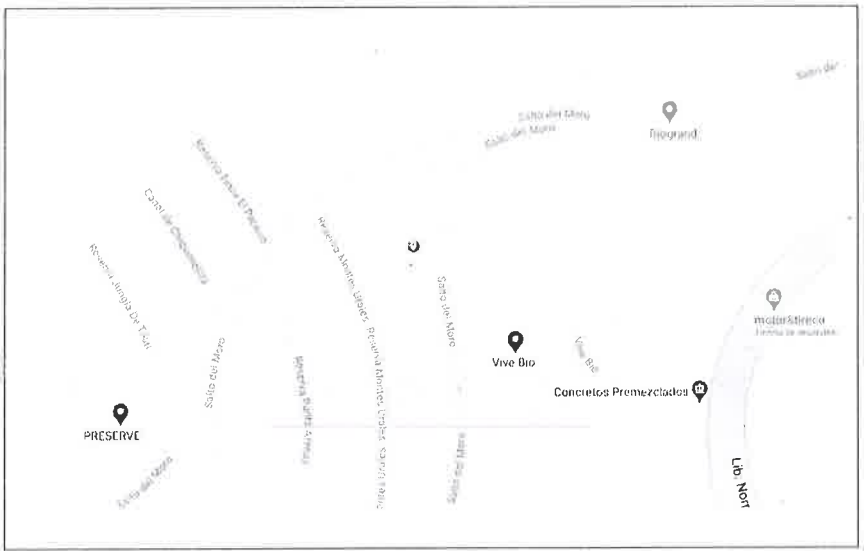

TESTIGO

Nombre: Belén Tirado Millán

Firma: _____

Identificación: IDMEX1807023210

TESTIGO

Nombre: Cecilia Adelaida Reynoso Arias

Firma: _____

Identificación: IDMEX1485811163

Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor

GOBERNADOR EN TU CALLE

SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS
Dirección de Ingresos
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

QRO ORGULLO DE MX

Citatorio No.: 00625/2020

CITATORIO

C. ALFREDO GABRIEL ALISEDA BARRIGA

DOMICILIO: RANCHO MONTANA, KILOMETRO 31.5, CARRETERA SAN JUAN DE RIO-CADEREYTA, TEQUISQUIAPAN, QRO. Y/O IGUAZU, NUMERO 52, FRACCIONAMIENTO GRAND JURIQUILLA, JURIQUILLA, QUERETARO, QRO.

En LA CIUDAD de QUERETARO QRO., siendo las ONCE horas con VEINTE minutos del día DOS del mes de SEPTIEMBRE del 2020, el suscrito (a) C. JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO, **Verificador, Notificador y Ejecutor**, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, me constituí legalmente en su domicilio ubicado en IGUAZU, NUMERO 52, FRACCIONAMIENTO GRAND JURIQUILLA, JURIQUILLA, QUERETARO QRO y una vez cerciorado de la exactitud de dicho domicilio por coincidir con el arriba señalado, toda vez que dicho domicilio ostenta las siguientes características exteriores FACHADA COLOR GRIS CON NEGRO Y MADERA, PUERTA COLOR NEGRO y en la esquina de la calle aparece UNA PLACA INFORMATIVA que dice calle IGUAZU.

y por haberse preguntado a la persona que se encuentra en el interior del domicilio y con la que se entiende la presente diligencia, quien dijo llamarse SE DICE A PROPORCIONAR SU NOMBRE en su carácter de MANIFIESTA SER PROPIETARIO DE C. ALFREDO GABRIEL ALISEDA BARRIGA y al haber contestado ésta última que el domicilio es el correcto. ----------

Ahora bien, en este momento el suscrito requiere la presencia del contribuyente arriba mencionado o del Representante Legal de éste, a lo cual la persona con quien se entiende la presente diligencia contestó de manera expresa, "bajo protesta de decir verdad", que el (la) contribuyente y/o su representante legal no se encuentra en este momento en el domicilio, en virtud de que SALIO POR ASUNTOS PERSONALES razón por la cual no podía atender la presente diligencia.----------

A continuación, me identifiqué en este acto con Constancia de Identificación Número. **D.I./** 00190 **/2020** expedido el día 20 de ENERO **de 2020** por el Titular de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y con vigencia del 20 ENERO **de 2020 al** 31 DICIEMBRE **de 2020**, en la que aparecen las firmas autógrafas de quien la emite y del (la) suscrito (a), así como una imagen digital que concuerda con los rasgos fisonómicos del (la) suscrito (a), misma que tuvo en su poder la persona que atiende la presente diligencia y analizando su contenido la regresa manifestando su conformidad; por lo que con fundamento en el artículo 135 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, dejo el presente citatorio en poder del (la) C. SE DICE A PROPORCIONAR SU NOMBRE quien se encuentra en el interior del domicilio donde se practica la presente diligencia, lo cual se puede constatar debido a que MANIFIESTA QUE HABITA EN EL DOMICILIO y quien manifiesta tener una relación de INQUILINO con el (la) contribuyente o representante legal, en razón de lo cual dicha persona se encuentra en el domicilio de manera habitual [ ] y/o permanente [X] y procede a identificarse con el documento SE NIEGA A IDENTIFICARSE, MOTIVO POR EL CUAL NO SE ASIENTA FOLIO número o folio con fecha de expedición emitido por

circunstancias que indubitablemente conllevan a la certeza de que éste dará noticia al interesado, para que por su conducto haga del conocimiento del contribuyente o su representante legal, que este presente en este domicilio el día TRES del mes de SEPTIEMBRE de 2020; a las DIEZ horas con CERO minutos, a efecto de llevar a cabo una diligencia relacionada con el Procedimiento Administrativo de Ejecución contenida en el oficio número **DI/DNC/03288/2020** de fecha **22 DE JULIO DE 2020**, suscrito por el Jefe del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; se deja el original del presente citatorio siendo las ONCE horas con TREINTA minutos del día de su fecha.----------

Se le hace saber que en caso de no estar presente en la hora y fecha indicada anteriormente, se practicará(n) la(s) diligencia(s) respectiva(s) con quien se encuentre presente en su domicilio, conforme a lo previsto en el artículo 135 del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Lo testado en el presente citatorio no tiene validez.----------

Verificador, Notificador y Ejecutor

Nombre: JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO
Firma:
No. Oficio identificación: D.I./ 00190 /2020
Expedida el 20 de ENERO de 2020,
y con Vigencia: 20 ENERO de 2020 al 31 DICIEMBRE de 2020
Autoridad que lo emite: TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS

Recibí de conformidad el presente citatorio en original para entregarlo a ~~su destinatario~~

NOMBRE:
Firma:

GOBERNADOR EN TU CALLE

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos. Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal.
Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: Alfredo Gabriel Aliseda Barriga
Domicilio Fiscal: Iguazu, número 52, Fraccionamiento Grand Juriquilla, Juriquilla, Querétaro, Qro.

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: DI/DNC/03288/2020
Tipo de documento(s): Requerimiento de Pago y Embargo
Número de documento determinante: INE/CG1142/2018
Fecha de documento determinante: 06 de agosto de 2018
Autoridad emisora de la resolución: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
Fecha de notificación del Documento Determinante: 13 DE AGOSTO DE 2018
Importe Histórico: $66,495.00

Acta Circunstanciada de Hechos

En la Ciudad de Querétaro, Qro., siendo las once horas con veinte minutos del dos del mes de septiembre del año dos mil veinte, el suscrito C. Jorge Francisco Dircio Santoyo, con número de empleado 61309, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00190/2020, con vigencia del veinte de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedido el veinte de enero de dos mil veinte, por la C. Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Una vez constituido en el domicilio proporcionado por la autoridad emisora, sito en calle **Iguazu, número 52, Fraccionamiento Grand Juriquilla, Juriquilla, Querétaro, Qro.**, cerciorándome de ser el domicilio por placa informativa que indica calle Iguazu, la cual se localiza en la esquina de las calles Iguazu y Blvd. Salto del Moro, lugar en el cual se localiza una área verde (jardín), el domicilio tiene colocado en su fachada da el número 52(cincuenta y dos), M-12(doce), L-52(cincuenta y dos), tengo a la vista un inmueble de planta baja y tres pisos, fachada color blanco con negro y duela de madera, portón metálico color negro, medidor CFE Y932KT, el motivo de mi visita es el de llevar a cabo una **Diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo** en cumplimiento al Mandamiento de Ejecución número **DI/DNC/03288/2020** de fecha **veintidós de julio de dos mil veinte**, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación de Finanzas, Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, con domicilio en **Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro,**

Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor

Qro., a nombre del contribuyente **C. Alfredo Gabriel Aliseda Barriga**, datos que están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, del proemio de la presente **Acta Circunstanciada de Hechos.** En ése sentido se hace constar que una vez constituido en dicho domicilio, me atiende una persona de sexo masculino, ante la cual me identifico plenamente y acredito mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00190/2020, con vigencia del veinte de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedido el veinte de enero de dos mil veinte, por la C. Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, la persona manifiesta ser inquilino del contribuyente **C. Alfredo Gabriel Aliseda Barriga**, de lo cual no acredito su dicho, le solicito me proporcione su nombre y se identifique, a lo que se niega rotundamente, motivo por el cual indico su media filiación por apreciación: sexo masculino, tez blanca, cabello color negro, corto, usa bigote, ojos color café, complexión delgado, 1.65 metros de estatura aproximadamente, 30 años de edad aproximadamente. A la persona le pregunto ¿**nos ubicamos en el domicilio calle Iguazu, número 52, Fraccionamiento Grand Juriquilla, Juriquilla, Querétaro, Qro**? A lo que responde que sí, que actualmente la calle es Salto del Moro, nombre que no hace mucho tiempo cambio, por lo que a la calle se le conoce como calle Iguazu y Calle Salto del Moro, acto seguido le requiero la presencia del contribuyente **C. Alfredo Gabriel Aliseda Barriga** y/o su Representante Legal, a lo que manifiesta que el contribuyente no se localiza en el domicilio debido a que salió para atender asuntos personales. Motivo por el cual con fundamento en el artículo 135 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se deja citatorio para el día hábil siguiente, la persona que atiende la diligencia recibe en propia mano citatorio, negándose a poner su nombre y firma. Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. **CONSTE.**----------

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las once horas con treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor

GOBERNADOR EN TU CALLE

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos. Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal.
Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: Alfredo Gabriel Aliseda Barriga
Domicilio Fiscal: Iguazu, número 52, Fraccionamiento Grand Juriquilla, Juriquilla, Querétaro, Qro.

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: DI/DNC/03288/2020
Tipo de documento(s): Requerimiento de Pago y Embargo
Número de documento determinante: INE/CG1142/2018
Fecha de documento determinante: 06 de agosto de 2018
Autoridad emisora de la resolución: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
Fecha de notificación del Documento Determinante: 13 DE AGOSTO DE 2018
Importe Histórico: $66,495.00

Acta Circunstanciada de Hechos

En la Ciudad de Querétaro, Qro., siendo las diez horas con cero minutos del veintisiete del mes de agosto del año dos mil veinte, el suscrito C. Jorge Francisco Dircio Santoyo, con número de empleado 61309, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00190/2020, con vigencia del veinte de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedido el veinte de enero de dos mil veinte, por la C. Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: No se pudo llevar a cabo el desahogo de la diligencia encomendada debido a que en el domicilio señalado no se localizó al contribuyente **C. Alfredo Gabriel Aliseda Barriga**, como a continuación se narra: Una vez constituido en el domicilio proporcionado por la autoridad emisora, sito en calle **Iguazu, número 52, Fraccionamiento Grand Juriquilla, Juriquilla, Querétaro, Qro.**, cerciorándome de ser el domicilio por placa informativa que indica calle Iguazu, la cual se localiza en la esquina de las calles Iguazu y Blvd. Salto del Moro, lugar en el cual se localiza una área verde

Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor

GOBIERNO EN TU CALLE

(jardín), tengo a la vista un inmueble de planta baja y tres pisos, fachada color blanco con negro y duela de madera, portón metálico color negro, medidor CFE Y932KT, el motivo de mi visita es el de llevar a cabo una **Diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo** en cumplimiento al Mandamiento de Ejecución número **DI/DNC/03288/2020** de fecha **veintidós de julio de dos mil veinte**, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación de Finanzas, Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, con domicilio en **Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.**, a nombre del contribuyente **C. Alfredo Gabriel Aliseda Barriga**, datos que están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, del proemio de la presente **Acta Circunstanciada de Hechos.** En ése sentido se hace constar que una vez constituido en dicho domicilio, en la fecha y hora previamente citada, citatorio recibido por una persona de sexo femenino, quien manifestó ser inquilina del contribuyente **C. Alfredo Gabriel Aliseda Barriga**, de lo cual no acredito su dicho, negándose a proporcionar identificación, motivo por el cual indico su media filiación por apreciación: sexo femenino, tez blanca, cabello color claro, ojos color verde, complexión delgada, 1.75 metros de estatura aproximadamente, quien manifestó tener 26 años de edad. Toque en el domicilio en repetidas ocasiones sin que nadie atendiera a mi llamado, espere fuera del domicilio durante varios minutos, nadie salió del domicilio ni se presentó al mismo para atender la diligencia. En la presente diligencia no fue posible localizar al contribuyente **C. Alfredo Gabriel Aliseda Barriga** ni a su Representante Legal, se designa como testigos de asistencia a los C. Karina Margarita Martínez Salinas, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1694035653, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 33 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Lope de Vega 12, Los Molinos, Querétaro, Qro. Y al C. Marisela Valdez Espino, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1466254062, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 35 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casada, con domicilio ubicado en Marqués de Casa Fuerte 210, colonia Lomas del Marques, Querétaro, Qro. Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. **CONSTE.**----------

Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor

GOBERNADOR EN TU CALLE

Reporte Fotográfico

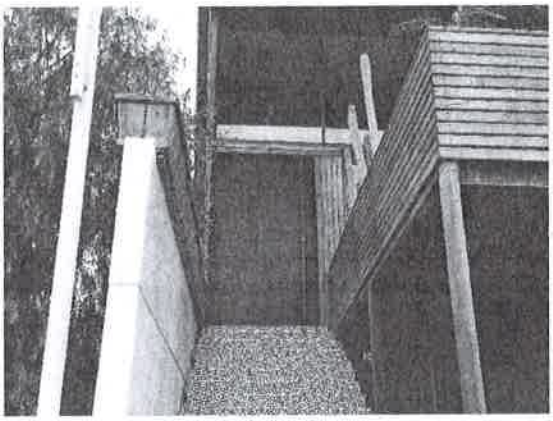

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las once horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor

GOBERNADOR EN TU CALLE

Croquis de ubicación del domicilio

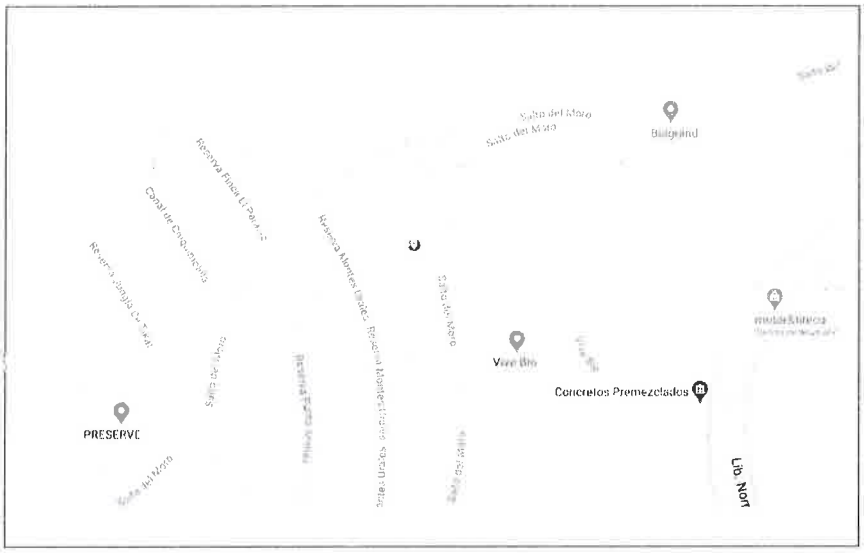

TESTIGO

Nombre: Karina Margarita Martínez Salinas

Firma: _____

Identificación: IDMEX1694035653

TESTIGO

Nombre: Marisela Valdez Espino

Firma: _____

Identificación: IDMEX1466254062

Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor

GOBERNADOR EN TU CALLE

SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS
Dirección de Ingresos
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

QRO ORGULLO DE MX

Citatorio No.: 00542/2020

CITATORIO

C. ALFREDO GABRIEL ALISEDA BARRIGA

DOMICILIO: RANCHO MONTANA, KILOMETRO 31.5, CARRETERA SAN JUAN DE RIO-CADEREYTA, TEQUISQUIAPAN, QRO. Y/O IGUAZU, NUMERO 52, FRACCIONAMIENTO GRAND JURIQUILLA, JURIQUILLA, QUERETARO, QRO.

En LA CIUDAD de QUERETARO QRO, siendo las CATORCE horas con CINCUENTA minutos del día VEINTIDOS del mes de AGOSTO del 2020, el suscrito (a) C. JORGE FRANCISCO DIRZO SANTOYO,

Verificador, Notificador y Ejecutor, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, me constituí legalmente en su domicilio ubicado en IGUAZU, NUMERO 52, FRACCIONAMIENTO GRAND JURIQUILLA, JURIQUILLA QUERETARO QRO.

y una vez cerciorado de la exactitud de dicho domicilio por coincidir con el arriba señalado, toda vez que dicho domicilio ostenta las siguientes características exteriores FACHADA COLOR GRIS CON NEGRO Y MADERA, PUERTA COLOR NEGRO

y en la esquina de la calle aparece UNA PLACA INFORMATIVA que dice calle IGUAZU

y por haberse preguntado a la persona que se encuentra en el interior del domicilio y con la que se entiende la presente diligencia, quien dijo llamarse SE NIEGA A PROPORCIONAR SU NOMBRE (1)

en su carácter de INQUILINA DEL C. ALFREDO GABRIEL ALISEDA BARRILA

y al haber contestado ésta última que el domicilio es el correcto. ----------

Ahora bien, en este momento el suscrito requiere la presencia del contribuyente arriba mencionado o del Representante Legal de éste, a lo cual la persona con quien se entiende la presente diligencia contestó de manera expresa, "bajo protesta de decir verdad", que el (la) contribuyente y/o su representante legal no se encuentra en este momento en el domicilio, en virtud de que SALIO POR ASUNTOS PERSONALES

razón por la cual no podía atender la presente diligencia.----------

A continuación, me identifiqué en este acto con Constancia de Identificación Número. **D.I./** 00190 **/2020** expedido el día 20 de ENERO **de 2020** por el Titular de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y con vigencia del 20 DE ENERO **de 2020 al** 31 DICIEMBRE **de 2020**, en la que aparecen las firmas autógrafas de quien la emite y del (la) suscrito (a), así como una imagen digital que concuerda con los rasgos fisonómicos del (la) suscrito (a), misma que tuvo en su poder la persona que atiende la presente diligencia y analizando su contenido la regresa manifestando su conformidad; por lo que con fundamento en el artículo 135 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, dejo el presente citatorio en poder del (la) C. SE NIEGA A PROPORCIONAR SU NOMBRE

quien se encuentra en el interior del domicilio donde se practica la presente diligencia, lo cual se puede constatar debido a que MANIFIESA QUE HABITA EN EL DOMICILIO

y quien manifiesta tener una relación de INQUILINA

con el (la) contribuyente o representante legal, en razón de lo cual dicha persona se encuentra en el domicilio de manera habitual [ ] y/o permanente [ ] y procede a identificarse con el documento SE NIEGA A IDENTIFICAR

número o folio

con fecha de expedición

emitido por

,

circunstancias que indubitablemente conllevan a la certeza de que éste dará noticia al interesado, para que por su conducto haga del conocimiento del contribuyente o su representante legal, que este presente en este domicilio el día VEINTISIETE del mes de AGOSTO de 2020; a las DIEZ horas con CERO minutos, a efecto de llevar a cabo una diligencia relacionada con el Procedimiento Administrativo de Ejecución contenida en el oficio número **DI/DNC/03288/2020** de fecha **22 DE JULIO DE 2020**, suscrito por el Jefe del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; se deja el original del presente citatorio siendo las QUINCE horas con CERO minutos del día de su fecha.----------

Se le hace saber que en caso de no estar presente en la hora y fecha indicada anteriormente, se practicará(n) la(s) diligencia(s) respectiva(s) con quien se encuentre presente en su domicilio, conforme a lo previsto en el artículo 135 del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Lo testado en el presente citatorio no tiene validez.----------

Verificador, Notificador y Ejecutor

Nombre: JORGE FRANCISCO DIRZO SANTOYO
Firma:
No. Oficio identificación: D.I./ 00190 /2020
Expedida el 20 de ENERO de 2020,
y con Vigencia: 20 ENERO de 2020 al 31 DICIEMBRE de 2020
Autoridad que lo emite: TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS

Recibí de conformidad el presente citatorio en original para entregarlo a su destinatario

NOMBRE:
Firma: (*)

GOBERNADOR EN TU CALLE

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos. Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal.
Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: Alfredo Gabriel Aliseda Barriga
Domicilio Fiscal: Iguazu, número 52, Fraccionamiento Grand Juriquilla, Juriquilla, Querétaro, Qro.

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: DI/DNC/03288/2020
Tipo de documento(s): Requerimiento de Pago y Embargo
Número de documento determinante: INE/CG1142/2018
Fecha de documento determinante: 06 de agosto de 2018
Autoridad emisora de la resolución: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
Fecha de notificación del Documento Determinante: 13 DE AGOSTO DE 2018
Importe Histórico: $66,495.00

Acta Circunstanciada de Hechos

En la Ciudad de Querétaro, Qro., siendo las catorce horas con cincuenta minutos del veintiséis del mes de agosto del año dos mil veinte, el suscrito C. Jorge Francisco Dircio Santoyo, con número de empleado 61309, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00190/2020, con vigencia del veinte de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedido el veinte de enero de dos mil veinte, por la C. Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Una vez constituido en el domicilio proporcionado por la autoridad emisora, sito en calle **Iguazu, número 52, Fraccionamiento Grand Juriquilla, Juriquilla, Querétaro, Qro.**, cerciorándome de ser el domicilio por placa informativa que indica calle Iguazu, la cual se localiza en la esquina de las calles Iguazu y Blvd. Salto del Moro, lugar en el cual se localiza una área verde (jardín), el domicilio tiene colocado en su fachada da el número 52(cincuenta y dos), M-12(doce), L-52(cincuenta y dos), tengo a la vista un inmueble de planta baja y tres pisos, fachada color blanco con negro y duela de madera, portón metálico color negro, medidor CFE Y932KT, el motivo de mi visita es el de llevar a cabo una **Diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo** en cumplimiento al Mandamiento de Ejecución número **DI/DNC/03288/2020** de fecha **veintidós de julio de dos mil veinte**, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación de Finanzas, Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, con domicilio en **Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro,**

Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor

Qro., a nombre del contribuyente **C. Alfredo Gabriel Aliseda Barriga**, datos que están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, del proemio de la presente **Acta Circunstanciada de Hechos.** En ése sentido se hace constar que una vez constituido en dicho domicilio, me atiende una persona de sexo femenino, ante la cual me identifico plenamente y acredito mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00190/2020, con vigencia del veinte de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedido el veinte de enero de dos mil veinte, por la C. Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, a la persona le pregunto **¿nos ubicamos en el domicilio calle Iguazu, número 52, Fraccionamiento Grand Juriquilla, Juriquilla, Querétaro, Qro**? A lo que responde que sí, La persona manifiesta que a la calle también se le conoce como calle Salto del Moro, refiere ser inquilina en el domicilio, por tal motivo le requiero la presencia del contribuyente **C. Alfredo Gabriel Aliseda Barriga** y/o su Representante Legal, a lo que manifiesta que el contribuyente no se localiza en el domicilio debido a que salió para atender asuntos personales, a la persona que me atiende le solicito me proporcione su nombre y una identificación, se niega a proporcionar nombre e identificarse, motivo por el cual indico su media filiación por apreciación: sexo femenino, tez blanca, cabello color claro, ojos color verde, complexión delgada, 1.75 metros de estatura aproximadamente, quien manifestó tener 26 años de edad. Motivo por el cual con fundamento en el artículo 135 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se deja citatorio para el día hábil siguiente, la persona que atiende la diligencia recibe en propia mano citatorio, negándose a poner su nombre y firma. Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. **CONSTE.**----------

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las quince horas con cero minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor

GOBERNADOR EN TU CALLE

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos. Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal.
Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: Alfredo Gabriel Aliseda Barriga
Domicilio Fiscal: Rancho Montana, kilómetro 31.5, Carretera San Juan del Río-Cadereyta, Tequisquiapan, Qro.

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: DI/DNC/03288/2020
Tipo de documento(s): Requerimiento de Pago y Embargo
Número de documento determinante: INE/CG1142/2018
Fecha de documento determinante: 06 de agosto de 2018
Autoridad emisora de la resolución: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
Fecha de notificación del Documento Determinante: 13 DE AGOSTO DE 2018
Importe Histórico: $66,495.00

Acta Circunstanciada de Hechos

En el Municipio de Tequisquiapan, Qro., siendo las once horas con quince minutos del once del mes de agosto del año dos mil veinte, el suscrito C. Jorge Francisco Dircio Santoyo, con número de empleado 61309, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00190/2020, con vigencia del veinte de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedido el veinte de enero de dos mil veinte, por la C. Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: No se pudo llevar a cabo el desahogo de la diligencia encomendada debido a que en el domicilio señalado no se localizó al contribuyente **C. Alfredo Gabriel Aliseda Barriga**, como a continuación se narra: Una vez constituido en **Carretera San Juan del Río-Cadereyta, Tequisquiapan, Qro.**, cerciorándome de ser el domicilio por placa que indica el nombre de la carretera San Juan del Río-Cadereyta, la cual se localiza en la esquinas de las carreteras San Juan del Río y Libramiento Sur a Tequisquiapan, se observa a pie de carretera dos placas que indican kilometro treinta y uno y placa a pie de carretera que indica kilometro treinta y dos, carretera Estatal 120. Me traslade al punto intermedio entre las dos placas, en el cual a un costado de la carretera, tengo a la vista una entrada a un rancho que en la puerta de acceso indica "**RANCHO LOS LOBOS**", muro de cantera color rosa y reja de color negro, el motivo de mi visita es el de llevar a cabo una **Diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo** en cumplimiento al Mandamiento de Ejecución número **DI/DNC/03288/2020** de fecha **veintidós de julio de dos**

Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor

GOBERNADOR 2021-2027 CALLE

mil veinte, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación de Finanzas, Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, con domicilio en **Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.**, a nombre del contribuyente C. Alfredo Gabriel Aliseda Barriga, datos que están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, del proemio de la presente **Acta Circunstanciada de Hechos.** En ése sentido se hace constar que una vez constituido aproximadamente en el kilómetro treinta y uno punto cinco, tengo a la vista la fachada de entrada a un rancho con la denominación "RANCHO LOS LOBOS", lugar en el cual toque en la reja que se localiza en la entrada, me atiende una persona de sexo masculino, ante la cual ante la cual me identifico plenamente y acredito mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00190/2020, con vigencia del veinte de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedido el veinte de enero de dos mil veinte, por la C. Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, a la persona que me atiende le solicito me proporcione su nombre y alguna identificación a lo que se niega rotundamente, por no considerarlo necesario, solo manifiesta ser empleado en el domicilio, motivo por el cual indico su media filiación por apreciación: sexo masculino, tez morena, cabello color negro, ojos color café, complexión robusta, 1.80 metros de estatura aproximadamente, 45 años de edad aproximadamente. Le pregunto ¿**nos ubicamos en Rancho Montana, kilómetro 31.5, Carretera San Juan del Río-Cadereyta, Tequisquiapan, Qro**? A lo que responde que sí, que es el kilómetro 31.5, Carretera San Juan del Río-Cadereyta, Tequisquiapan, Qro. Sin embargo en este domicilio no se ubica el "**RANCHO MONTANA**", la persona refiere ser vigilante en el rancho y me informa que en el domicilio se localiza un rancho denominado "**RANCHO LOS LOBOS**", así como los ranchos con denominación: "**RANCHO LOS CHOPOS**", "**RANCHO LAS OVEJAS**", "**RANCHO LOS VELEZ**" y "**RANCHO EL CARDONAL**". Pero ninguno denominado "**RANCHO MONTANA**". A la persona que me atiende le pregunto ¿**conoce al contribuyente C. Alfredo Gabriel Aliseda Barriga y/o su Representante Legal con domicilio en Rancho Montana, kilómetro 31.5, Carretera San Juan del Río-Cadereyta, Tequisquiapan, Qro**? A lo que manifiesta que no. A la persona le pregunto ¿**sabe algún correo, dirección o teléfono donde pueda localizar al contribuyente C. Alfredo Gabriel Aliseda Barriga y/o a su Representante Legal**? Responde que no. Le pregunto ¿**sabe algún correo, dirección o teléfono de alguna persona que pueda brindar mayor información del contribuyente C. Alfredo Gabriel Aliseda Barriga y/o a su Representante Legal**? Responde que no. Le pregunto ¿**los ranchos que se ubican en el kilómetro 31.5, con denominación: RANCHO LOS LOBOS, RANCHO LOS CHOPOS, RANCHO LAS OVEJAS, RANCHO LOS VELEZ y RANCHO EL CARDONAL, tienen alguna relación con el contribuyente C. Alfredo Gabriel Aliseda Barriga y/o su Representante Legal**? Manifiesta que no. La persona manifiesta que no puede seguir atendiéndome, ya que tiene que continuar con su trabajo. Dentro del domicilio, en el lugar en el cual me encuentro ubicado, solo se alcanza a observar tierras para siembra y cultivo. Me traslade al domicilio que se localiza frente al domicilio, en el cual se localiza un parque acuático denominado "TERMAS DEL REY", en el domicilio me atiende una persona de sexo masculino, ante la cual ante la cual me identifico plenamente y

Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor

GOBERNADOR EN TU CALLE

acredito mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00190/2020, con vigencia del veinte de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedido el veinte de enero de dos mil veinte, por la C. Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, a la persona que me atiende le solicito me proporcione su nombre y alguna identificación a lo que se niega rotundamente, por no considerarlo necesario, solo manifiesta ser empleado en el domicilio, con cargo de guardia de seguridad, motivo por el cual indico su media filiación por apreciación: sexo masculino, tez morena, cabello color negro, ojos color café, complexión media, 1.70 metros de estatura aproximadamente, 36 años de edad aproximadamente. Le pregunto ¿**nos ubicamos en Rancho Montana, kilómetro 31.5, Carretera San Juan del Río-Cadereyta, Tequisquiapan, Qro**? A lo que manifiesta sí, pero en el domicilio donde nos encontramos se localiza un parque acuático denominado "TERMAS DEL REY", manifiesta no conocer el Rancho Montana. Le pregunto ¿**conoce al contribuyente C. Alfredo Gabriel Aliseda Barriga y/o su Representante Legal con domicilio Rancho Montana, kilómetro 31.5, Carretera San Juan del Río-Cadereyta, Tequisquiapan, Qro**? A lo que manifiesta que no. A la persona le pregunto ¿**sabe algún correo, dirección o teléfono donde pueda localizar al contribuyente C. Alfredo Gabriel Aliseda Barriga y/o a su Representante Legal**? Responde que no. Le pregunto ¿**sabe algún correo, dirección o teléfono de alguna persona que pueda brindar mayor información del contribuyente C. Alfredo Gabriel Aliseda Barriga y/o a su Representante Legal**? Responde que no, manifiesta no poder seguir atendiendo, cabe hacer mención que en la zona no se observan más inmuebles o personas con las cuales obtener más información del contribuyente C. Alfredo Gabriel Aliseda Barriga. En la presente diligencia no fue posible localizar al contribuyente C. Alfredo Gabriel Aliseda Barriga ni a su Representante Legal, se designa como testigos de asistencia a los C. Belén Tirado Millán, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1807023210, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 43 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casada con domicilio ubicado en C. Hacienda Los Martínez 123, colonia Las Teresas, Querétaro, Qro. Y al C. Karina Margarita Martínez Salinas, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1694035653, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 33 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Lope de Vega 12, Los Molinos, Querétaro, Qro. Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. **CONSTE.**----------

Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor

GOBERNADOR EN TU CALLE

Reporte Fotográfico

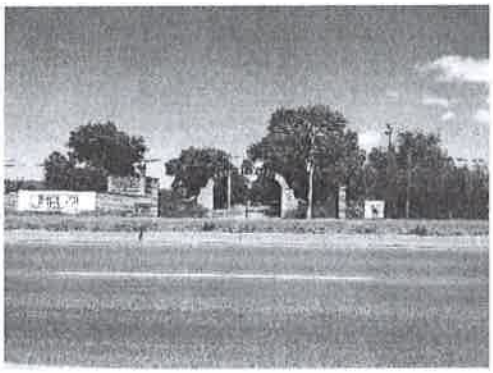

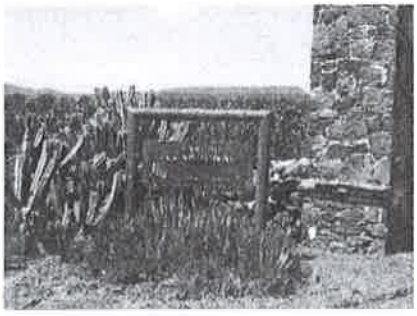

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las doce horas con cero minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor

GOBERNADOR EN TU CALLE

Croquis de ubicación del domicilio

TESTIGO

Nombre: Belén Tirado Millán

Firma: _____

Identificación: IDMEX1807023210

TESTIGO

Nombre: Karina Margarita Martínez Salinas

Firma: _____

Identificación: IDMEX1694035653

Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor

GOBERNADOR EN TU CALLE

NO. OFICIO: DI/DNC/03288/2020.

Querétaro, Qro 22 DE JULIO DE 2020.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR
Nombre, Denominación o Razón Social: ALFREDO GABRIEL ALISEDA BARRIGA
DOMICILIO: RANCHO MONTANA, KILOMETRO 31.5, CARRETERA SAN JUAN DEL RIO-CADEREYTA, TEQUISQUIAPAN, QRO. Y/O IGUAZU, NUMERO 52, FRACCIONAMIENTO GRAND JURIQUILLA, JURIQUILLA, QUERETARO, QRO. . RFC: AIBA790726GA1
DATOS DEL(LOS) CRÉDITO(S)
Número de Documento Determinante: INE/CG1142/2018
Fecha de Documento Determinante: 06 DE AGOSTO DE 2018
Autoridad emisora de la resolución: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
Fecha de notificación del Documento Determinante: 13 DE AGOSTO DE 2018 Importe Histórico $66,495.00

Mandamiento de Ejecución

Mediante oficio(s) número(s) INE/CG1142/2018, de fecha 06 DE AGOSTO DE 2018, emitido(s) por el (la) CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, se le determinó(aron) crédito(s) fiscal(es) por concepto de IRREGULARIADES DETECTADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO en cantidad histórica de $66,495.00, la cual le fue notificado legalmente el 13 DE AGOSTO DE 2018, mismo(s) que debió pagar dentro del plazo a que refiere el artículo 33 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, es decir, dentro de los 20 días hábiles siguientes a aquel en que surtió efectos la notificación, de la resolución determinante de los créditos fiscales que quedaron descritos con anterioridad; en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible y por tal motivo es aplicable el procedimiento administrativo de ejecución de conformidad con el artículo 36 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, por lo anterior esta Dirección de Ingresos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10, 11, y 20, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, artículos 1, 3, 9, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y los artículos 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 10, 22 fracción III y último párrafo, 23 fracciones I, III, V, XVIII, XXI, XXIX y XXXVII, en relación con el artículo 28, fracción I, III, XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado mediante publicación en el mismo órgano de difusión el 10 de enero de 2020 y vigente a partir de su publicación, artículos 2 fracción I, 8 fracción II y IV, 9 y 10, primer y segundo párrafo fracción I, 29, 31, 36, 39, 40,132 fracción II, inciso a), 133, 135,161 primer párrafo 163 fracciones I y II, 166,178 y 179, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, 176 de la Ley de Hacienda del Estado; procede a llevar a cabo el procedimiento de cobro requiriendo al deudor compruebe haber realizado el pago total de su adeudo con sus accesorios legales y apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo en el acto del requerimiento de pago se le embargarán bienes suficientes de su propiedad tal y como lo establece el artículo 166 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, para rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del Fisco; para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 167 y 168 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, se designan con el cargo de verificador, notificador y ejecutor a las personas que se detallan a continuación, para tales efectos, se señala el número de la constancia de identificación que los autoriza para actuar dentro de la circunscripción territorial de la Dirección de Ingresos a la que se encuentran adscritos, señalando la fecha de emisión de la constancia ya referenciada, el periodo por el cual tendrá vigencia, esta constancia, la cual emite la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Madero Poniente 105, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro.

NOTIFICADOR, VERIFICADOR, EJECUTOR	CONSTANCIA DE IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VIGENCIA
ARIAS FRANCO JUAN MANUEL	DI/01215/2020	01 DE JULIO DE 2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020

IGC / MC

MULTAS ESTATALES E1434

PONCE PLATA EDITH	DI/01216/2020	01 DE JULIO DE 2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
GONZALEZ PIÑA ALEJANDRO	DI/01217/2020	01 DE JULIO DE 2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
OLVERA BAUTISTA ERNESTO	DI/01219/2020	01 DE JULIO DE 2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
PIMENTEL OLVERA JOSE EDUARDO	DI/01220/2020	01 DE JULIO DE 2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
ORTEGA MORALES JUAN BAUTISTA	DI/01221/2020	01 DE JULIO DE 2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
TORRES HERNANDEZ LUIS GIOVANNI	DI/01222/2020	01 DE JULIO DE 2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
MARTINEZ OLVERA GUSTAVO ADOLFO	DI/01223/2020	01 DE JULIO DE 2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
YAÑEZ LOPEZ SUSANA	DI/01224/2020	01 DE JULIO DE 2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
MACIAS AVILES MARIA CONSTANZA	DI/01225/2020	01 DE JULIO DE 2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
ALVAREZ AGUILAR SANDY ARACELY	DI/01226/2020	01 DE JULIO DE 2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
BARROSO FLORES LUCERO	DI/01227/2020	01 DE JULIO DE 2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
OCHOA GARCIA BRENDA	DI/01228/2020	01 DE JULIO DE 2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
CRUZ MONDRAGON BRENDA BERENICE	DI/01229/2020	01 DE JULIO DE 2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
OIDOR CHAVEZ MIGUEL	DI/01230/2020	01 DE JULIO DE 2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
RAMOS TORRES HUMBERTO	DI/01245/2020	11 DE JUNIO DE 2020	11 DE JUNIO DE 2020 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2020
GONZALEZ MENDIETA MARIANA MONSERRAT	DI/01232/2020	01 DE JULIO DE 2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
VARGAS MENA ERICK	DI/01233/2020	01 DE JULIO DE 2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
DULCE NADIA VILLA MALDONADO	DI/00211/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
INDIRA GALINDO CAMPOS	DI/00212/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
ÁLVARO ISRAEL LOYOLA MORA	DI/00168/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
ÁLVARO URIEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	DI/00169/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
VÍCTOR MANUEL TORRES NEGRETE	DI/00170/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
ADÁN TREJO FABIÁN	DI/00171/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
FELIPE DE JESÚS RESÉNDIZ JIMÉNEZ	DI/00172/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
GABRIEL DÁVALOS GARCÍA	DI/00175/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
SALVADOR MANRÍQUEZ GUERRERO	DI/00176/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
IVÁN GUEVARA SALINAS	DI/00177/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
MARIANO MARTÍNEZ PEÑA	DI/00178/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
MANUEL FLORES TEJEIDA	DI/00179/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
JOSÉ JUAN MARTÍNEZ PADILLA	DI/00180/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
GUSTAVO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	DI/00181/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
JOSÉ MAURICIO SUÁREZ DE JESÚS	DI/00182/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
SERGIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	DI/00183/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
ANDREA SANTANA RUÍZ	DI/00184/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
ALDO MARTÍNEZ MADRID	DI/00185/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
EDUARDO CORONA NÚÑEZ	DI/00186/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
PAOLA FUENTES HERNÁNDEZ	DI/00187/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020

SOFIA IVONNE HERNÁNDEZ CRUZ	DI/00188/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
KARINA MARGARITA MARTÍNEZ SALINAS	DI/00189/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO	DI/00190/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
JAVIER MAYORGA SÁNCHEZ	DI/00191/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
CECILIA ADELAIDA REYNOSO ARIAS	DI/00210/2020	20 de enero de 2020	20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020

Verificadores, notificadores y ejecutores adscritos a esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que de manera conjunta o separada lleven a cabo el mandamiento de ejecución, debiendo a fin de dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 167 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, identificarse al momento de la diligencia con la constancia de identificación vigente en la que aparece su fotografía y firma.

Por lo anterior la Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado en su carácter de Jefe del Departamento de Notificación Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Madero Poniente 105, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro., Autoridad que:

ORDENA

Primero.- Requiérase a ALFREDO GABRIEL ALISEDA BARRIGA, el pago del crédito fiscal a su cargo que ya ha quedado precisado, actualizado junto con los accesorios causados a la fecha de emisión del presente mandamiento, apercibiéndolo en términos del párrafo primero del artículo 166 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro vigente, que de no acreditar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato, conforme las fracciones I y II del referido artículo, es decir, al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del(los) crédito(s) y sus accesorios a través del remate de los mismos o el embargo de la(s) negociación(es) con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda a fin de obtener mediante la intervención de la misma los ingresos necesarios que permitan cubrir el(los) crédito(s) fiscal (es) pendientes de pago y los accesorios legales, conforme a la liquidación del adeudo que en seguida se detalla:

LIQUIDACIÓN

Por tal motivo, esta Unidad Administrativa le da a conocer el procedimiento para el cálculo llevado a cabo para obtener el saldo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento de acuerdo a los Artículos 38 y 40 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro.

ACTUALIZACIÓN DE MULTAS

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 33 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, de conformidad con los artículos 38 y 40 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

Av. Madero No. 105 Pte. Planta Alta, Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. (442) 2 27 19 93

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{mes y año del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{mes y año del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{valor del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{valor del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de Actualización}$$

En consecuencia, se sustituyen los valores para quedar de la manera siguiente:

PERIODO A ACTUALIZAR	DE	SEPTIEMBRE 2018	A	JULIO 2020

FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE / INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO	=	JUNIO-20 / AGOSTO-18	106.7430 / 100.4920 = 1.0622

Los índices nacionales de precios consumidor utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación: 4

Mes y Año al que corresponde	Índice Nacional de Precios al Consumidor	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación	Organismo que realiza la publicación del INPC en el Diario Oficial de la Federación
JUNIO-20	106.7430	10 DE JULIO DE 2020	Publicado por el INEGI expresado con la base " Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Oficial de la Federación el 21 de Septiembre de 2018.
AGOSTO-18	100.4920	21 DE SEPTIEMBRE DE 2018	Publicado por el INEGI expresado con la base " Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Oficial de la Federación el 21 de Septiembre de 2018.

GASTOS DE EJECUCIÓN

Procedimiento para el cálculo de los gastos de ejecución: Con fundamento en el artículo 163 fracciones I y II del Código Fiscal del Estado, en relación con el artículo 1, 2, 3, y 4, así como Artículo Tercero Transitorio de la Ley de la Unidad de Medida y Actualización del Estado de Querétaro, publicado el 16 de diciembre de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga" se determina el cobro de los gastos de ejecución por la cantidad que resulte de entre el equivalente a una vez la unidad de medida y actualización vigente al momento de la determinación o el 2% del monto actualizado del crédito fiscal por lo que se determina el cobro de gastos de ejecución por un importe equivalente a la cantidad de $1,412.62

IGC / MOC

MULTAS ESTATALES E1434

TOTAL DE ADEUDO

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del presente documento queda integrado como se muestra a continuación:

MULTAS ACTUALIZADAS

CONCEPTO	MULTA	ACTUALIZACIÓN	TOTAL A PAGAR
MULTAS	$66,495.00	$4,135.99	$70,630.99
GASTOS DE EJECUCIÓN			$1,412.62
TOTAL A PAGAR			$72,043.61

(SETENTA Y DOS MIL CUARENTA Y TRES PESOS 61/100 M.N.)

Los INPC a que se refiere este párrafo están expresados conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018 =100, cuya serie histórica del INPC mensual de enero 1969 a julio fue publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación del 21 de septiembre de 2018, con el propósito de vincular dichos índices con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, en relación con el "Índice Nacional de Precios al Consumidor con las ciudades y ponderaciones de los genéricos que lo conforman para la nueva base en la segunda quincena de julio 2018=100", dado a conocer por el mismo Instituto en el citado órgano oficial de difusión el 24 de agosto de 2018.

5

Cabe señalar que la determinación del Índice Nacional de Precios al Consumidor ha sido encomendada al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en términos de lo previsto en los artículos 20 y 20 Bis del Código Fiscal de la Federación, así como el artículo 59, fracción III, inciso a, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Que el índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) es un indicador económico diseñado específicamente para medir el cambio promedio en el nivel general de los precios a lo largo del tiempo, mediante una canasta ponderada de bienes y servicios representativa del consumo de las familias urbanas de México.

A partir de la publicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de agosto de 2018, en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2018, y el ajuste realizado al mismo mediante la "Nota aclaratoria que emite el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía I Índice Nacional de Precios al Consumidor", publicado el 11 de septiembre de 2018, en el citado órgano de difusión oficial, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, lo determinó con base en la segunda quincena de julio de 2018=100

Por lo anterior, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía con fundamento en los artículos 20-Bis del Código Fiscal de la Federación 19 y 23 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, determinó dar a conocer la serie histórica de los Índices mensuales base segunda quincena de diciembre de 2010=100 expresados conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018=1000 a fin de facilitar el cálculo de la inflación. La información histórica del INPC mensual de enero de 1969 a la fecha será expresada con base en la base segunda quincena de julio de 2018=100.

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor utilizados dentro del período de enero de 1969, hasta agosto de 2018, se consideraron atendiendo a la tabla publicada en el Diario Oficial de la

Av. Madero No. 105 Pte. Planta Alta, Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. (442) 2 27 18 93

Federación el 21 de septiembre de 2018, la cual representa el INPC mensual a partir de enero de 1969, expresado conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018=100, con el propósito de vincular dichos índices con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, así como para facilitar el cálculo de la inflación.

El importe actualizado de los créditos fiscales deberá ser pagado mediante el formato de pago que proporciona la Dirección de Ingresos, en el orden que establece el artículo 42 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro. Los importes consignados en los referidos formatos se encuentran actualizados y recargados a la fecha de emisión del presente documento y deberán actualizarse nuevamente con motivo de la publicación de un nuevo Índice Nacional de Precios al Consumidor o el inicio de una tasa de recargos por el transcurso del mes, hasta que el pago se efectúe.

En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impidiera materialmente al(los) verificador(es), notificador(es) y ejecutor(es) designado(s) el acceso al domicilio del deudor o al lugar en que se encuentren los bienes, para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 178 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro vigente se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para la traba o en los que se presuma que existen bienes muebles embargables, con fundamento en el artículo 179 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el(los) verificador(es), notificador(es) y ejecutor(es) designado(s), hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

Notifíquese.

ATENTAMENTE

LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN,
COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL

IGC / MOC

Av. Madero No. 105 Pte. Planta Alta. Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. (442) 2 27 18 93